

Archivo Nacional del Perú

HOJA DE ARCHIVO

Legajo No.

Cuaderno No.

Año 1811.

No. de hojas útiles 33.

Expediente de cuentas de entradas y salidas de la Cofradía de Nuestra Señora del Rosario de Naturales fundada en el Convento Grande de N. P. Santo Domingo, administradas por el Mayordomo Alvarado Manuel desde el año de 1808 hasta el de 1811, y presentadas al Juez para su aprobación.

JUEZ: García de la Plata Manuel.

RA-500 12"
Ca. 24
Do 347
A 33 ✓

Observaciones

Clasificación Juzgado de Cofradías.- Cuentas.-

Cuenta de Cargo, y Data de
la Cofradia de N. S.^a del Rosario de Natu-
rales, fundada en el Convento grande de
N. S. Santo Domingo.

Año 1811.

Of. Nra Sra del Rosario

RA - JCO 32
CO. 24
DO 342
H. 33

Año, 1811.

1

Cuenta de Cargo, y Data que
yo Manuel Alvarado, como Mayordomo ac-
tual de la Cofradia de Nuestra Señora del Rosario
de Naturales, fundada por los mismos en el Conben-
to grande de N. P. Santo Domingo de esta Ciudad
de Lima la presento con los documentos que exigen la
comprovarcion de algunas partidas, siendo velactiva al
año arriba mencionado, y es en los terminos, y manera
Siguiente..... Asaver

Cargo

Por 72 pesos cobrados a Santos Solomayor
que ocupa la primera Casita de la
Calle de Malambo, conocida por el
Conventillo, sita a la mano derecha,
por 12 meses corridos desde 22 de Dic.
de 810, hasta igual fha de 811 a ta-
son de 6 pesos cada mes. 72

La Segunda Tienda Casoria que la ocu-
paba Simona Vilela, la ocupa José
Alondora, y cumplió el año en 18 de
Diciembre de 811 a tasa de 5 pesos cada
mes. 60

2ª Posesion, mas araso fren-
te del Guarda, hay dos Tiendas.

Por 60 pesos que cobró a Matro Alondora
Negra Mantegüero que ocupa la 1.ª
Tienda a mano izquierda, y paga 5
pesos al mes, y cumplió el año en 15 de

Alabuelta

132

Por la Suma de la B^{ta} 132
Diciembre de 1811 60

Por 8 pesos cobrados a Antonio Santos, y su
Muger Mercedes Saldívar por un mes
cumplido en la 2.^a Tienda que la ocupó
desde 8 de Nov.^e hasta 8 de Diciembre. 8

3.^a Posesion, mas araso en fron-
te de D. Bernardo Saldívar, se
Casprone de 1 Tienda, y 1 Casita.

Por 72 pesos que cobré de José Basán que ocu-
pa dicha Tienda, de un año Sencido
en 19 de Dic.^e de 811 a 6 p.^{tos} cada mes, 72

Por 24 pesos cobrados de José Morales que ocupó
la Casa nombrada Chancay dos meses,
contados desde el 16 de Abril de 811 hta
igual fha de Junio de dtho año, quedán-
do de mas a 12 pesos mes. 24

Por 18 pesos cobrados a Mercedes Sanchez P.^a
meses corridos desde 1.^o de Sept.^e de 811
hasta 1.^o de Dic.^e de dtho. a 12 p.^{tos} 18

4.^a Posesion, conocida por el Cam-
bo de Piedra,

Por 600 pesos recibidos de P. Manuel Sillar
que ocupa dtho Posesion, y cumplió
el año en 10 de Nov.^e de 811 cada mes
a 50 pesos. 600

5.^a Posesion en la Esquina de
Nata Siete con sus Tiendas
Asesorios.

Alfrente 944

Por la suma del frente 244²
 Por, 600, pesos recibidos del Sr. D. D. Angel-
 mo de la Canal, cura de San Lázaro p.
 un año vencido el 9 de Diciembre de
 811, a 50 pesos cada mes 600,

6.^a Posesion, la Casa Tambo de
 las Morcedarias en la Calle nueva.

Por, 72, pesos recibidos de José Balcazar, que
 ocupa esta Casa, p. un año cumplido
 en 6 de Junio de 811, a 6 pesos mes 72,

CENSOS 1.616,

El de D. Juan Salazar, Albacea de D. Lio-
 nardo Litardo que anualm.^{te} carga
 en el Tambo del Proboste, sito en la
 Calle de Malambo, en cantidad de se-
 tenta pesos; en el presente año, no se ha
 verificado el pago, como desde el año
 anterior de 809, por estar en Situ so-
 bre el Retrato de la Santa del Tambo,
 cuyo Censo se cumple en 7 de Enero.

Por, 110, pesos cobrados del Sr. D. Tomas Ru-
 nio, como heredero del Sr. D. Juan
 Ortiz de Toronda, por el Censo que
 anualm.^{te} paga p. las Tierras de
 Maranga, y de un año cumplido
 en 7 de Enero de 811 110,

Por, 8, pesos que pagó D. Antonio Gomez p.
 las Tierras de Mira. Flores de un año
 cumplido en 8 de Enero de 811 8,

Por, 12, pesos que cobré de D. Eduardo Acurre-
 naga, p. el Censo de las Tierras de Pach-
 coma de un año cumplido en 10 de Enero
 de 811 12,

Malabuelta 1.716.

Por 14 pesos 6^{rs} que cobré del P.^o Prior de Santo Domingo por el Censo q.^o anual^{te} paga p.^o el Callejon de Quinteros q.^o fue del R.^o Rueda, cumplido en 12 de Mayo de 811

14, 6^{rs}

Por 200 pesos cobrados al S.^o D. Antonio Ortiz de Tizapan, p.^o el Censo que anual^{te} paga por las Tierras de la Legua, que estan unidas a la Chacarra de Concha, propias de la Cofradia, y de un año cumplido el 10 de Noviembre de 811.

200, ..

Por 50 pesos cobrados de las Fincas de Miguel Huamán, que dexo asignados anual^{te} para Cera de la Cofradia, vencido en 11 de Septiembre de 811.

50, ..

Por 55 pesos 3^{rs} que he aconizado producto de dichas Fincas, como se demuestra por la Planilla que sigue.

— Primera Tienda de la Calle de los Borreros que la ocupa el negro Francisco Chileno, gana 2 pesos al mes, y en los 12 del año cumplidos en 12 de Diciembre produjo.

24, ..

— La 2.^a Tienda, esta unida con la de la Suelta Zapateria que ambas ganan 8 pesos al mes, y en el año,

96, ..

— La 3.^a Tienda que la ocupaba Casimiro la Minturera, esta no ha producido mas de 3 pesos en el año, por haver hecho droga de 11 meses, su Yerno Antonio Gamarras que ha vitado en ella, a quien se desposó por el Alcalde de Barrio.

3, ..

— La 1.^a Casa de Copacavana, la ocupa el D.^o Barrios, gana 18 pesos; esta en el dicho año padeció 2.

Al frente. 123, .. 2. octo, 6^{rs}

Sumas del frente. 3 123, 2.0110, 6 1/2

meses de Vacío, interin se reedificaron. 180, 11

— La 2.^a Casa Solar que era de Per-
tronila Sevallor, no ha producido
nada por estar arruinada. 8, 11

— Idem la Otra que era de Ma-
riano Alcozer, idem. id. id. 8, 11

— La 4.^a Casa que la ocupa D. Jo-
se Cavero Censualista, paga 36, pe-
sos al año 36, 11

— La 5.^a Casa que fue del Catalán
paga 24 pesos al año, y hoy la posee
D. Juana de la Paga 24, 11

— La 6.^a Casa de D. Cristoval Sasos
paga de Censos 18 pesos al año. 18, 11

— La Tienda asesoría, y su Cor-
ralon, la paga por separado dho D.
Cristoval, y gana cada mes 5 pesos, y
al año 60, 11

Producto anual de dhas Fincas. 114, 11

— Se veran las Sig.^{tes} cantid.^s

Por 120 p.^{tos} al Cappellan de la Bue-
namemoria de dho Mig.^l Hu-
man, D. Jose Policarpo Alvar., 120, 11

Por 74 pesos que pagué a D. Patri-
cio Sentura del Castaño, como
Apoder.^{do} de D. Pedro Rodri-
guex, Cappellan Propietario
de la Cappellanía Colectiva, q.
fundó el Alferes Feliciano de
Ubaque, sobre unas Casas si-
tuadas en la Calle de Cognac-
rana, que recayó en él, por
muerte del Presbitero D. Pe-
dro Medina, segun consta de
sus Cartas de pago N.^o 1. y 2. 74, 5, 11

Abuelta. 194, 5, 114, 2.0110, 6 1/2

Por las Sumas de la B^{ta}, 1911, 5, 1441, , 2.0110, 6 1/2
Por, 10, pesos que me asigna el Bien
hechor por el manejo de las
Financas 10, ,

Por, 113, pesos que se han gastado
en la refaccion de la 1.^a Ca-
sita donde vive el D.^{or} Bar-
rios, incluidos dos herrajes
que se compraron p.^a dichas
Puertas, segun parece del
Recibo n.^o 3. 113, ,

Por, La Abisa de Requiem, que se
Canta en la Octava de todos
los Santos al Bienhechor
Miguel Huaman, segun
conta del Recibo del Sacris-
tan Mayor de S.^{to} Dom. N.^{ta}, 18, ,

Por, Los 50, p.^{os} ^{dos} asign. anualm. p. la
Cera de la Cofradia, de q.^e ya
me hice Cargo. 50, , 585, 5,

Liquido expresado, , 55, 3,
Cargo total. 2.096, 1 1/2

Data,

Por, 513, pesos M. y V. que me quedo deviendo la Cofra-
dia, como parece del Resumen de la Cuenta
del año anterior. 513, 4,

Por, 120, pesos pagados al Licenciado D. Julian
Donaires, como Cappellán de la Santa Escue-
la de Cristo, que se exercita en el Sagrario de
esta Santa Yglesia Metropolitana por
los Reditos del principal de quatro mil pe-
sos de la Buena memoria q.^e p.^a su Curso
Alfrente. 513, 4,

- Por la suma del frente..... 513, 4, 1
- fuendo el Licenciado D. José Moreno, y
vicae en la posesion de Mata Siete,
propia de la Cofradia, y conta de la
Carta de pago N.º 1..... 125, 1, 1
- Por, 100, pesos entregados de orden de la Real Audiencia a D. Manuel Guerrero como Al-
bacea, y heredero de su finado Padre,
como por menor parece del docum. N.º 2..... 100, 1, 1
- Por, 22, pesos 2, p. pagados a D. Toribio Beltrance
por la Cera que se consumio en la Fiesta
de la Candelaria, como todo conta por
menor de su recibo N.º 3..... 22, 2, 1
- Por, 4, pesos 4, p. a D. Faustino de Olaya por
los dñs de 3, Notificaciones personales, y
un auto definitivo en el Expediente re-
quido para que seienda a Censo Varío
sitio de la Cofradia, y conta del reci-
bo N.º 4..... 4, 4, 1
- Por, 27, pesos al Escrivano Banco J. Varias dili-
gencias practicadas p.º el mismo fin, y
conta del Recibo N.º 5..... 27, 1, 1
- Por, 30, pesos al Pintor José Tapata por el tra-
vajo que impendio en la pintura de las
puertas, y Casa, sita en la esquina de
Mata Siete, propia de la Cofradia, y
conta de su recibo N.º 6..... 30, 1, 1
- Por, 4, pesos pagados al Alcalde del Pueblo de
la Magdalena, por la limpija de la ctra-
quia que anualm. se contribuye a be-
neficio de las Tierras de dicha Cofradia,
y conta del Recibo N.º 7..... 4, 1, 1
- Por, 280, pesos pagados a D. Eugenio Baldivieso,
por el rédito de un año de la Cantidad

Alabuelta..... 821, 2, 1

Por la Suma de la Buella...		821 2,
de 1.000 pesos que se tomaron al 11 p ^o 2 ^o p ^o .		
la Compra del Tambo del Probste, y con-		
ta del Recibo N ^o 8, y N ^o 9		280,
Por 6 pesos A. R. a Juan Sarmiento importe de		
dos Cañes de Cañ, que se tomaron para		
las reparaciones de las Fincas de la Cofra-		
dia, y consta de su Recibo N ^o 10		64,
Por 2 pesos 6 r. a Jose Felix Villegas p. los		
derechos de un escrito en borrador, en		
limpio, y papel de oficio, sobre una di-		
ligencia en los Libros de la Cofradia, con-		
ta del Recibo N ^o 11		26,
Por 140 pesos a D. Acensio Aguirre, Mayor-		
domo de la Cofradia de C. V. S. de la Can-		
delaria, fundada en el Convento gr.		
de N. P. San Francisco p. el interes del		
11 p ^o 2, sobre el principal de un mil p ^o		
que deve esta, a aquella Cofradia, ten-		
cido en 15 de Octubre de 811 como p. del		
Recibo N ^o 12		140,
Por 146 pesos entregados al N. R. D. Prior del		
Convento grande de Santo Domingo,		
Fr. Jose Lopez Camuriano, por un año		
cumplido en 9 de Octubre de 811, por		
la Cofradia fundada en dicho Conven-		
to, como parece de la Carta de pago,		
ante Justo Mendosa y Toledo, g. cor-		
re vajo el N ^o 13		146,
Por 52 pesos al R. D. Fr. Mariano Loayza,		
p. las Misas que dice todos los Saba-		
dos del año como p. del Recibo N ^o 14		52,
Por 2 pesos de 4 Cartas de pago p. el cobro de los		
Censos de la Cofradia		2,
Al frente		1350 11,

Por la suma del frente ⁵ Pesos. 1.350, 1/2

Por, 256, pesos entregados a D. Juan de Dios Diaz para trasladarlos a las Casas Reales, y el pago menzabal de 16 Soldados, y orden del Sr. Juez de Cofradia, y consta de su Recibo N.º 15. 256, ..

Por, 12, pesos 1/2 real pagados a D. Francisco Muñoz por el Arquitero, y mermos de la Cofradia que sirvió para el Santo Jubileo en 2.º de Nov. del Cor.º año como consta del Recibo N.º 16. 12, 1/2

Por, 8, pesos a Juan Sarmiento, por la Limpia de las Atriquias de las Sincas de la Cofradia, consta de su Recibo N.º 17. 8, ..

Por, 100, pesos pagados al D. D. Antonio Bodo. ya, Abog.º de esta R.ª Aud.ª, y un año de su honorario cumplido, y las defensas, y hace en las causas de la Cofradia, y consta de los Recibos N.ºs 18 y 19. 100, ..

Por, 25, pesos pagados al Procur.º D. Ysidro Silca, y su honorario cumplido en Dic.º de dho año, y consta del Recibo N.º 20. 25, ..

Por, 3, pesos pagados a los que cargaron la Andra en la Procesion de la Candelaria. 3, ..

Por, 3, idem idem a los mismos en la de la Resurrección. 3, ..

Por, 16, idem a los que cargaron dha Andra en la Procesion de Corpus: a los que la condujeron a la Casa del Pintor: los mismos que la trasladaron a Santa Rosa si es de donde la havian sacado. 16, ..

Por, 1/2, reales al Criado que cargo el Capon de cera en dicha procesion. 1/2, ..

Por, 1/2, pesos 1/2 reales a D. Simon Espinosa por los dros del Poder, y su Testimonio que ha dado toda la Hermandad al Procur.º D. Ysidro Silca, y consta del Recibo N.º 21. 1/2, 1/2

Por, 12, reales para Vabon para lavar la Virgen de la Virgen en todo el año. 12, ..

Por, 12, pesos que me para la Cofradia anualm.º

Abuela 1780. 1/2

Por la suma de la Buella. — 1.780, $\frac{1}{2}$
por la administracion de sus Ventas. — 72, $\frac{1}{2}$
Por 12 pesos pagados alque puse en borrador, en
lenguio, y estampo en el Libro la pres. Cuenta, — 12, $\frac{1}{2}$

Pesos. — 1.864, $\frac{1}{2}$

Cargo. — 2.096, $\frac{1}{2}$

Data. — 1.864, $\frac{1}{2}$

Quedan a favor de la Cofr. ^{Dica} 232, $\frac{1}{2}$

Segun parece de esta Cuenta asciende el Car-
go a dos mil noventa y seis pesos uno y medio real, y la da-
ta a un mil ochocientos sesenta y quatro pesos medio real,
quedando a favor de la Cofradia la cantidad de doscientos
treinta y dos pesos un real, Salvo yerro, u Omission. Lima, y
Diciembre 31/811

Man^l Alvarez

6
Recuerd del Señor D. Manuel Albarrado, Mayordomo de la
fradía de N. S. del Rosario de Naturales, la cantidad de treinta
y siete pesos dos y tres cuartillos n.º, como Apoderado general
q.º soy de D.º Pedro Rodríguez, actual Poseedor, y Capellán
de la q.º fundo D. Feliciano Ubague, sobre dos casas imme-
diatas a la Pórtica de Copacabana, devn. año cumplido en
14 de Febrero de 1810

Son 37 p. 2 $\frac{3}{4}$ n.º

Patricio Sena del Carrizal

n.º 1

Recivi del Señor Dⁿ Man^l Albarrado Mayordomo de la cofradia de N.^o S.
del Rosario de Naturales, la cantidad de treinta y siete pesos dos y
tres quavillos vn. como Apoderado General, q^e soy de Dⁿ Pedro Rodri-
quez, actual Poseedor y capellan de la q^e fundo Dⁿ Feliciano Uba-
que, sobre dos Casas inmediatas ala Portenia de Copacabana, dex-
on año cumplido en 14 de Febrero de 1811. y para q^e conre fix
me en Lima 14 de Febrero de 1811.

Son 37^{rs} 2³/₄^{rs}

Parricio Sem^a delacraño



Razon de los Gastos que se han impendiado en la Refaccion
de la primera Casita de la Calle de Copacavana propia de la Co-
fradia de N. V.ª del Rosario de Naturales en 14 de Sept. de 1811.

Por 14, Cables de Cal, 2, á tres pesos y los otros a 3 1/2,	13,
2, Viales de arena p.ª mezcla..... a 4 r.,	1,
6, Fidem de tierra para barro..... id.,	3,
6, Costales de paja..... id..... 2.,	1, 1/2,
20, Siages de desmonte q.º se botó..... id.,	5,
1, Mangle que se compró p.ª el Techo del Saguan..... en id.,	14,
14, Esteras para el dicho..... 1 1/2.,	6,
5, Semanas que trabajaron dos Peones en la Refaccion de dha Casa..... 6.,	11, 5,
3, pesos Ur. que pagué aun Mro Herre- ro p.ª la Compostura de las Cerraduras de la Casa.....	3, 1/2,
1, Ventana que compré usada para un quarto de dicha Casa.....	3,
4, Clavos de ala de Mosca para clavar Ventana, y puerta de un quarto.....	2,
1, Docena de Balaustreros p.ª Remendar las Ventanas de la Casa.....	2,
6, Tablas de Chile p.ª Remendar las Pu- ertas..... a 2 1/2.,	1, 7,
1/2 L. de Clavos.....	3,
3, pesos que pagué al Mro Carpintero p.ª dho Remiendo.....	3,
2, Siages de piedra p.ª Empedrar la Casa.....	1,
14, Viales que pagué al Empedrador p.ª el empedrado.....	4, 6,
23, pesos gastados en sacar el desmonte del Corral, y formarle una Ramada,	

Alabuelta, 90

De la Buella P.^{ta} 90, 4
 y 100, adobes que se compraron p.^a ba.
 rios Remiendos de dicha casa. 23, 4
Son Pesos. 113.

Por manera que segun aparece por las Partidas
 referidas importa la Cantidad de Ciento trese pesos, los mis-
 mos que me ha pagado D. Manuel Alvarado, Mayordomo
 de dicha Cofradia. Lima Oct.^o 20/811.

José Liviano

Recivi del Mayordomo de V.^a S.^a El Toranio de Natuna⁹
les D.^o Man.^o Alvarado diegocho p.^o p.^o la vigilia, Misa, y Ves
ponso q.^o canto p.^o el Alma del bienhechor ^{Vniuersal} ~~Don~~ Guaman Lima
Nov. de 1555.

Son 186

Fr. Juan de Dios Tenorio
Dep.^o de Conv.^o

24

80
170. 5
200 (5)

Lima, y Enero 4.º de 1811.

10

21

Con esta fha: Ante mi y en mi Presencia, el Lic. D.º Julian
Danaix, como Capellan de la Santa Escuela de Christo que se
exercita en el Sagrario de esta Santa Iglesia Metropolitana, con-
feso haver recibido, de D.º Manuel Alvarado Mayor-domo de la Cofradia
de Nuestra Señora del Rosario de los Naturales de esta Capital, la cant.
de ciento veinte p.º que le ha pagado por lo corrido de un año cum-
plido el primero del presente Enero, como Redito del p.ºal de qua-
tro mil p.º. Impuestos a diez p.º. ciento pertenecientes a la Buena
memoria que mandó fundar el Lic. D.º José Moreno, cura que
fue de la Doctrina de Guariaca, y esta impuesta en la casa que
pocó de la Cofradia en la calle de Mata riete como q.º va p.º la pacaver-
na, que anteriormente hera de D.º Luis Coronar. De cuya cant.
le dio por contento y entregado a su Volunt.º y le otorgó Recibo y Car-
ta de pago en forma con finiq.º hasta dho dia. Asi consta de dho mi
Presencia, a que me Remito.

Con 120. p.º

Subcarde ubi Na



Un quartillo.

SELLO QVARTO, VN QVARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS OCHO Y OCHO CIENTOS NVEVE.

M. P. S.

Por el Sr. D. Juan de los Rios

V. S. D. L. P. M. VII

A de 1810 y 1811

*P*ablo Ramirez e Arellano a nombre e D.ⁿ Manuel Guerrero Patron y Capell.ⁿ el Aniversario Patronato de Legos, que mandò fundar Pedro e Salvatierra con el principal e seis mil pesos impuestos sobre unas Casas situadas en la Calle de Copacabana, en los Autos con el Mayordomo e la Copadria e N.^a S.^a el Rosario e Naturales, sobre la paga e los rēditos el Aniversario e su Goce, con lo demas deducido Diop: Que por la liquidacion que ultimamente se hizo e orden e Vt. por el Melator e la Causa resultaron a favor e mi Parte un mil y tantos pesos, e cuya suma se sirvio Vt. mandarle librar para litis expensas docientos p.^{os} que percivio en m.^{os} pasados.

Aunque està pendiente la aprovacion e Vt. sobre esa liquidacion, es innegable el Dño. que a mi Parte le asiste para ese resultado que privativamente le toca y pertenece como rēditos vencidos en su tiempo, y dentro el termino e su Goce, aun no contando con el tiempo posteriormente corrido despues de la fha e la liquidacion.

En tales circunstancias ocurre que mi Parte està acabando, y en los ultimos periodos e su vida, y que en la miseria en que està constituido, y es notoria y constante a Vt. no tiene con que enterrarse ni como sus Hijos y Herederos puedan proporcionar el desempeño e los actos funebres, y el hecho e su humacion, por lo que se ocurre a implorar la piedad superior e Vt. para que por Cuenta e ese haver legitimo que le corresponde, se sirva librar a favor e sus Hijos y Herederos, y contra el Mayordomo e la Copadria e Naturales a quienes estan adjudicadas las Fincas, y por quien se cobran, y perciven todos sus Arrendamientos y productos, la cantidad e cien pesos que se le satisfagan inmediatamente y sin escusa ni

demora para auxiliar el costo preciso a su Funeral y entie-
ro, luego que la Divina Providencia sea servido disponer
a mi Parte como dolorosamente se espera muy en breve
en cuya virtud:

A. V. H. pido y suplico que en merito de lo representado se sirva
mandar librar la cantidad de pesos implorada, segun
y en los terminos proximanamente deducidos en Jus-
ticia que es la que pido, y espero &c.

Man. Lino
Ruiz de Sanabria & Pablo Acunieto
J. Acunieto

Nueva y Diciembre 24. de 1810

El Mayor Don Joaquin de la Cruz
a natural de San Domingo en
recibe a esta ptes. los cien
pesos que piden para los fines
que expresan, haciendose cargo
a los interesados

M. L. & P. A.

Barraza

En Lima y Douro quatro de abril ochocientos
once fue visto el libro de annos de a D. Juan
Albarran en su primera parte.

Man. a Dios y a todos
Antes y en el giro de la Caxiba
nia de Camara de mi cargo en Ocho

El quarrillo.

SETO QVARTO, VN QVART-
TELLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS OCHO Y OCHO CIE-
TOS NVEVE.

de En.º de mil Ochocientos once D.
y como Ab.º y pederro ceru P.º D.º Manuel Guerrero
Manuel Guerrero dio carta de pa-
go a D.º Manuel Albaxado
como Mayordomo de la Casa
día de Nueva senora del Mo-
nasterio de Naxxater de la Can-
tidad q.º se expresa en el En.º y auto
de la ora foxa, seg.º parece de dho.º Regimen
a q.º me permito Entierren.º como Ab.º y here-
dero con P.º D.º Manuel Guerrero de Barrios

Recibo del S.^{or} Comandante de Naturales D.ⁿ Man. Albarras
 Mayordomo de la cofradia de n^{ra}. S.^{ta} del Rosario veinte y dos p.
 dos reales los cinco q.^e ynposte la Sera q.^e llevo p.^a el dia
 de n^{ra} S.^a de la Candelaria En esta forma fize p^{er} quatro
 r.^{as} ynposte de seis libras de Sera Texniada y una de la Cofra
 da p.^a n^{ra}. Senora y los ocho p^{er} seis reales ynposte
 de siete libras Nana adies r.^{as} p.^a repartia a los hermanos
 y p.^a q.^e corpte doy este Limay febrero 5 de 1811

Son 22 p.^{as} 2 r.^{as}

Tomás Beltrame

R. V. del Sr. D. Manuel Alvarado como Ma-
yordomo de la Capadria de cr. a. del Priorato de Sta
María de Guadalupe, quando xv. impare de los dias
de tres notificaciones. Personalmente, y en caso de faltar
en el Excmo. te q. e. lo que se. q. e. se venda ajenos
varios sing. de la Capadria. Lima Feb. 28. de 1844.

En no a la Capadria
Cau. de la Capadria
J. M.

B

N. 4

En 4. p. 4. xv.

*Pon. ad vendendo p. est, d. cha
mel libarad ante Corp. de de. ob-
tenuer licentia p. vendendo en Entren
chis venter finca de la Posada
de la Poncio de Naturales.*

15

For the
Ink, add cum

For an auto. \$1.20
1-4

Dr J. G. Frege: alt. xv. 15

For 5. Carrels - - - 5.

Por la certificacion de
haberse firmado - - - 4-A

Don't miss a step. X 27th

China March 18/21.
7211.

Beacons
N 5

N^{ro}. de D. Manuel Alvarado la cantidad
de treinta pesos como Mayordomo de la Co-
fradía de Nuestra S.^a del Rosario de Naturales
por la pintura en las puertas y Casa Sita en
la esquina de Matafite propia de dicha Co-
fradía. Lima y Abril 24/811.

Don Pedro 30x
L

Josef Zapata
Z

N^o.

Recivi, quatro pesos de D.^o Mathuel, albarac, por las
 rrecaudas que sustiene, al favor de la Cofradia de nuestra
 Señora del Rosario, para efeto, de la Limpia de la ace-
 quia, principal, de este repartimiento del Pueblo de
 Labendia, Magdalena, y para su cumplimiento diese
 en Lima en ocho de Mayo de 1811. Alcalde Julian de

la cruz


N. 7

Recibi de Dⁿ Manuel Alvarado Ciento y qua-¹⁸
renta $\text{\$}$ por Xedito de seis meses cumplidos en
17 de Marzo de 1844

Son 140 p³

Eugenio Valdivieso
 $\text{\$}$ 

N.S.

19

Recibi de Dⁿ Manuel Albarado Ciento qua-
renta y por los recibos correspondientes al princi-
pal y siete mil y de principal a razon de quatro
por ciento de seis ~~meses~~ cumplidos en 17 de Septiem-
bre de 1844. Eugenio Valdivieso

Son 140.77

\$



N. 2.

Recibí del Sr. D. Juan^{2o} Albar
nido seis p. quatro r. importe, de
dos Cayses de Cal q. se hecho pa
ra la defacción de la 1^a casita
de la calle de Chipachabana pro
pia de la Cofradía de N. S. de
Buenavista Lima, y p. 20 de 811

Sen 6 p. 4 r. } Juan Samieros
Nro

Previsi del S. S.º Man.º. Mirarado como May.
 de la cofradia de nra S.ª del Rosario de Naturales
 de 17. 67. del borrador y puesto en limpio en papel
 de oficio del oratorio, sobre el robaoto con d.º. Villan.

Por 21. pliego del borrador a 42. y liano	12.
Por ponerlo en limpio... a 42. Den	12.
Por 21. del papel de oficio, y blanco del borrador	2.
	26.

Lima y Sep.º 25.º de 1811.

Don Felix Villegas

[Signature]
 N.º 11

Recivi de D.ⁿ Manuel Alvarado mayordomo de
la cofradia de nuestra Señora del Rosario de naturales quaa
renta p.^o de los intereses de un mil p.^o q.^e deve la d^{ha}. cofra
dia, ala de nuestra Señora de Candelaria, y un año cum
plido en doce de Octubre de mil ochocientos once. Lima

Y octubre 26 de 1811

Asensio Aguirre

Son Lio

Lima, y Oct 6.º de 1811.

En este día p. Ante mi, y En mi Pres. D. El M.º D.
 M. F. Don Lopez Campuzano como Prior de su Com.ª
 gre. del S.ºmo. Rosario, dió carta de pago a los c Mayor
 domos de Virre. S.ºmo. del Rosario de Naturales de
 ciento guarenta, y seis p. p. un ano, q. se cumple en
 la fha. y son p. la Cofradia fundada en dicho Com.
 bento, y se la otorgó en forma con finiquito fha
 dho. dia, segun consta de mi Pres. al q. me
 remito =

Son 146 p. 3

Justo Mendonça y Leiva

N 13

Recibi de D.ⁿ Manuel Alvarado Mayordomo de la Capilla de los Naturales de Santo Domingo, la Cant.^a de setenta y dos pesos pertenecientes á las Missas de la Capellanía de los Sabados, que pagan por dichas Missas, y para que conote di este día 20. de Dic. de 1833.

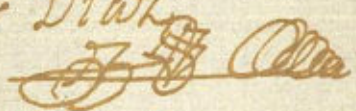
El Bartholome Larrayza

62.

N 14.

Por Disposicion del Sr. D.ⁿ Manuel Gancia de la Plata ²⁵
Conr.^o de S. M.^d Oidor de Cano de esta R.^l Aud.^a y Tuez R.^l
Consej.^o de Cofradias He Revisado a D.ⁿ Manuel Albana
do Mayordomo de la Cofradia de N.^{ra} S.^{ra} del Rosario de Na-
turales de orientos cinq.^{ta} y sus p.^s para trasladarlos a Ca-
xas R.^l para el pago mensual de diez y seis Soldados q.^e se han
ofrecido por las Cofradias y p.^a g.^e le sirva de resguardo y abo-
no en sus cuentas di este como Colector de esta Contribuci-
on en Lima a 29 de Octubre de 1811

son 256 p.^s

Juan de Dios Diaz


215

R. del Sr. D.ⁿ Manuel Alvarado Do
 ze pesos y medio real de los Alquileros y mer
 mas de la Cera g.^l suyo p.^a el Jubileo en el
 Combento de n.^{ra} S.^{ta} Dominga en doy del pre
 sente mes de Noviembre de 1855.

Son 12 p. 1/2 r. 17

Juan Co Muñoz

N 16

Resolución del S.^{no} J.^{no} Man.^l Alcaide
do, como Mayordomo de la Cofradía
del Rosario de Naturales, por la
impresión, de la desguisa, de sus fincas, ocho
p.^{as} y para q.^{ue} conste le firmo hoy lo. de
Nov.^{bre} de 1811.

Con G. p.^{re}?

Juan Sarmiento

 217

216

12 shogun a 60 —

72. a 3⁴/₅ - 216.

72 112
66

Pro. del Sr. D.ⁿ Manuel Alvarado Mayordomo de la Cofradia de
 N.^a S.^a del Honario de Naturales de S.^r Domingo Cincuenta pesos por
 un honorario de seis meses cumplido de la defenza que le hago en
 las causas de dha. Cofradia. Lima 7 Diziembre 24^{to} del 1711

Son 50: P^{os}?

Ant.^a de Medrano
 Q^{ue}
 Q^{ue}

W.L.

The first of the above mentioned
 is the first of the above mentioned
 in the first of the above mentioned
 in the first of the above mentioned

The second of the above mentioned
 is the second of the above mentioned
 in the second of the above mentioned

111
 11
 22
 33

37
 111
 11
 22
 33

Recivi de D. Estanuel Alvarado veinte y cinco p^{os}
 q^e me ha pagado por el honorario de su labor
 q^e soy de la Copia de N.^a S.^a del Rosario de
 Naturales fundada en el Ay.^{to} de N. P. S.^{to} Don
 p^a la defensa de sus causas y es por un año com-
 plido en el presente mes de Mayo Diz^e 24 de 1811.

son 25 p^{os}

Usidro Vilca


220



Un quartillo.

30 ✓

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813



5^o Jues de Copaditas

In

Mmanuel de Alvarado Mayordomo actual de la copadia de N^{ra}.^l. del Rosario fundada p^r. los Españoles originarios de America de esta capital q^l. se denominaban Indios, en la Iglesia del convento grande de N.^{ra}.^l. S.^{ta} Domingo en la mejor forma q^l. haya lugar ante V.^o. S.^o. p^r.sente, y digo: Que hago presente las cuentas de gastos, y entradas de los años de 1810. y 1811.

Por la demostracion, y documentos de la cuenta del año de 1810. aparece q^l. el cargo asciende a Dos mil ochocientos sesenta, y dos p^o. uno y medio r.^o. su data ala de tres mil trescientos setenta y cinco p^o. cinco, y medio r.^o. en lo q^l. esta incluido las descuentos sesenta y nueve p^o. en q^l. alcanze ala copadia en el año p^o. de 1808, resulta de todo q^l. algo alcanzando ala copadia en quinientos trece p^o. quatro r.^o.

La cuenta documentada del año de 1811. asciende el cargo a Dos mil noventa y seis p^o. uno y medio r.^o. y la data a Mil ochocientos

los Documentos que se acompañan presente a los
hermanos veinte y quatro. Alejandro Piquin y
Felipe Santiago Guamlo p. q. Albiñando las expensas
ala mayor brevedad lo q. Intiexen p. Combeniente
y fmo. Cona el traslado al Señor Defensor de legados
y otras pias

31

Plata

Sr
Sr. Inoz Conseruado.

En cumplimiento del Auto q. amitte en q. se sirvió y se nombrar
nos D. Fr. Greg. de las Cuentas presentadas p. el M.º D.º Ma
nuel de Alvarado Mayordomo actual de la Cofradia de Nra. Sra. del
Resario fundada p. los Españoles naturales de esta America en
el Con.º grande de nro. Padre Santo Domingo de esta Capital
hemos visto con la meditacion q. es debida, encontrando en ella
los Documentos necesarios q. la instruyen. Ellas son rectas
y a tres an. q. empezaron a contar desde el prim.º de Enero
de mil ochocientos ocho hasta igual fha. de ochocientos once.
Cinque el Exericio de estas dhas. Cuentas dicen ser solo de do
an. contando el de mil ochocientos diez y el de mil ochocien
tos once seria q. q. quien hizo dho. Exericio se le habria tri
pagado la Cuentade ochocientos nueve, q. es la primera
de las tres que en cadencia p. en orden vamos a ver
y empezando p. la de mil ochocientos nueve acciendo en
carga a dos mil ciento veinte y ocho p. seis y medio r. en
data a la de dos mil trescientos noventa y siete q. seis y
medio r. y rectadas ambas Partidas quedan a favor del
Mayordomo docecientos veinte y nueve p. En la de mil
ochocientos diez en cargo acciendo a la cantidad de do
mil ochocientos veinte y dos p. un r. y medio en data
tres mil trescientos setenta y cinco p. cinco r. y medio
rectadas ambas Partidas quedan a favor del Mayordo
mo quinientos trece p. quatro r. En la de ochocientos
ce es el cargo de mil noventa y seis q. un r. y queda
data, la de mil ochocientos veinte y quatro p. medio
y rectadas las Partidas quedan a favor de la Cofra
la Cantidad de docecientos treinta y dos p. un real



Un quartillo.

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

q. tiene el Illmo. Ord. en su Poder, y estamos satisfechos del honor con q. el predto. Illmo. Ord. ha manifestado las Gentas de la Cofradia, refaccionando la finca, defendiendo con la mayor actividad los litis que se presentaro contra ella, haciendo los pagos con puntualidad, y todo lo adelantamiento q. tenemos a la vista, de el culto a la sagrada Imagen con la sumptuosidad q. el Pueblo admira (no decimos nada en lo tocante a la finca de Huaman citav en la Calle de Copacabana q. que el Illmo. Ord. dice en su anterior cuenta q. quando se finalice el litis q. ha. D. Inca tienen, dara Cuenta, y me nor de todo ellas) y en vista de todo lo q. la misma C. no p. atentiza, no encontramos en baxo. p. q. V. S. si en de servido le declare la aprobacion que valian y la Hermandad le debiera dar las debidas gracias y la economia, y honradez con q. se ha manifestado, que dando todo efecto a lo q. V. S. contemple ver mas de noticia de Lima, y Mayo 4 de 1813.

Alexandro

Poguis

Phé. Sant. Juanillo



An quartillo.

32

SELLO CUARTO, UN QUARTILLO, AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE, Y MIL OCHOCIENTOS Y DOCE.

Sirve para el Año de 1813.

Defensor de Legados, y Obras pias nombrado por la Real Jurisdiccion respondiendo al traslado del escrito y cuentas presentadas por el Sr. Provisor constitucional D.ⁿ Manuel de Alvarado, Mayordomo de la Cofradia de Nra S.^a del Rosario, fundada por los Españoles originarios de America de esta Capital dice: Que aunque en el citado escrito solo se enuncia, sin duda por equivocacion el que son dos cuentas, las que representan, á saber, las de los años de 810 y 811 son en la realidad tres, las que se han existido, y abarcan el tiempo promedio, desde primero de Enero de 808 hasta igual fecha de 811 segun lo advierten los revisores nombrados.

En consecuencia de esto, se han reconocido, y examinado las dichas tres cuentas. En la de 809, cotejando el cargo con su data, resultan á favor del Mayordomo 269.^{rs} en la de 810 quedaron á favor del mismo quinientos, trece pesos, quatro reales, y en la ultima de ochocientos, once, ascendiendo el cargo á dos mil, noventa, y seis pesos, un real, y medio, y su data á mil, ochocientos, sesenta, y quatro pesos, medio real, quedando cancelado liquido en favor de la Cofradia, ochocientos, trece

intere, dos pesos, un real. Las cuentas todas se hallan
exactas, y conformes á los Documentos de su referencia,
por lo que es de rigurosa justicia el que se decreta
su aprobación en la forma de estilo, y con las
expresiones, que exige el honor con que el actual
Mayordomo se conduce, y manifiesta los piadosos in-
terres de la Cofradia. En cuyos terminos ==

Av. S. pide, y replica, se sirva de su consentimiento á
provar las tres mencionadas cuentas, declaran-
do por alcance liquido á favor de la Cofradia los
doscientos, treinta, y dos pesos, un real, que se han
expensado, segun corresponde en justicia, que es lo
que pide H.

D. Joseph Liggionz

Simay mayo 7 de 813

Altos

En la Ciudad de los Reyes del Peru a ocho dias



En quatrillo.

33

Y TRES.
Sirve para el Reynado del S. D.

Fern. VII. En el Año de 1813.

[illegible]

Justo y legitimo alance a favor de Sta. Cecilia
 la primitiva contribucion de doscientos milrs y
 dos p^{os} un r^o que quedara por ahora en pro
 de la del referido mayorazgo para ocurrir
 a los primos y nietos de ella formandose
 como debiera formarse. Lugo de Sta. Lucia
 en primera parte de sus ultimas r^{as} q^{ue}
 y por su constante norma es en el Culto
 de Sta. Cecilia y al aum^{to} y conservacion
 de sus rentas de dote y de las condignas gra
 cias y mandos q^{ue} de su aseo de lefrang
 lo testifico q^{ue} para su mayor oporcion

Man. Garcia

Nota 1^{da} 1/2



Un cuartillo.

SELLO CUARTO, VN CUAR-
TILLO, AÑOS DE MIL OCHO-
CIENTOS DOS Y OCHOCIENTOS
Y TRES.

Sirve para el Reynado del S. D.
Fern. VII. En el Año de 1813.

